LEI DE 18 DE ENERO DE 1878

Voto de confianza.- Al Ministro de Relaciones Exteriores por su patriotismo en el negociado pendiente sobre aduanas con el Perú.

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreta

Artículo único. Informada la Asamblea constituyente del patriotismo con que ha llevado el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores el negociado pendiente sobre la aduana de Arica, le acuerda un voto de confianza, esperando que continuará en el mismo sentido hasta obtener el resultado final.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.- Sala de sesiones en La Paz de Ayacucho, a los nueve dias del mes de enero de 1878 años.- Martín Lanza, presidente.- Samuel Achá, diputado secretario.- Benjamín Lens, diputado secretario.

Casa del Supremo Gobierno en La Paz, a 18 de enero de 1878.

Ejecútese.- H. DAZA.- EL MINISTRO DE HACIENDA, Manuel I. Salvatierra.